

RIO GALLEGOS, 03 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.784/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el alumno Guillermo TOLEDO de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Nutrición Animal de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Química General, hasta las próximas Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la historia académica del alumno TOLEDO;

QUE la asignatura Química General es precorrelativa de la asignatura Nutrición Animal;

QUE el alumno TOLEDO justifica su solicitud en cuestiones familiares y de índole personal, pero no presenta documentación que avale su justificación;

QUE por Nota N° 54/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 54/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Guillermo TOLEDO de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cursar la asignatura Nutrición Animal de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Química General;

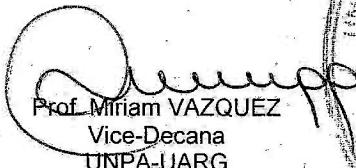
QUE tratado en acto plenario aprobó por mayoría;

POR ELLO:

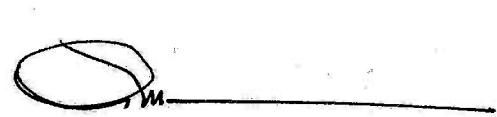
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Guillermo TOLEDO (D.N.I. N° 38.317.709) de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cursar la asignatura Nutrición Animal de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Química General, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Prof. Miriam VAZQUEZ
Vice-Decana
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

085